

PÚBLICO

D.G.T.M. Y M.M. EXENTA ORD. N° 12600/11/594 Vrs.

FIJA TARIFAS Y DERECHOS EN EL ÁREA DE LA VIGILANCIA PRIVADA MARÍTIMO-PORTUARIA.

VALPARAÍSO, 18 NOV 2024

VISTO: la necesidad de actualizar las tarifas y derechos que presta la Autoridad Marítima en el área de la Vigilancia Privada Marítima-Portuaria en los puertos de la República; lo establecido en el D.L. N° 3607/1981, que “Establece nuevas normas sobre funcionamiento de vigilantes privados”; el D.S. N° 867/2019 “Reglamento sobre nuevos estándares para personas, personal y empresas que reciben servicios o realizan actividades de seguridad privada”; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° 12600/59 Vrs., de fecha 9 de marzo de 2023 que aprueba el “Manual Operativo de Seguridad Privada Marítimo-Portuaria de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante”; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° 12240/07/01 Vrs., de fecha 2 de febrero de 2024 que aprueba el “Manual de Capacitación para Personal de Seguridad Privada Marítimo-Portuaria”; lo dispuesto en la Ley N° 21.659, de 2024, sobre Seguridad Privada; lo dispuesto en el artículo 809° del Reglamento de Tarifas y Derechos de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, aprobado por D.S. (M.) N° 427, de fecha 25 de junio de 1979, y teniendo presente las atribuciones que me confiere el mismo Decreto Supremo,

RESUELVO:

- 1.- **FÍJASE** las siguientes tarifas y derechos a los servicios relacionados con el Personal Marítimo:

SERVICIO OTORGADO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PRIVADA MARÍTIMO PORTUARIA:

1.- Derechos para rendir exámenes:	US\$
a.- Nivel Básico Formación Vigilante Privado.....	9,65
b.- Nivel Perfeccionamiento Vigilante Privado.....	6,39
c.- Nivel Básico Formación Guardia de Seguridad.....	9,65
d.- Nivel Perfeccionamiento Guardia de Seguridad.....	6,39
e.- Nivel Especialización Vigilantes y Guardias de Seguridad Privado.....	9,65
f.- Nivel Formación Supervisor de Seguridad Privada M-P.....	9,65
2.- Otorgamientos y Renovaciones:	US\$
a.- Tarjeta de identificación para Personal del Sistema de Seguridad Privada Marítimo-Portuario.....	9,65
b.- Homologación categoría Supervisor de Seguridad Privada M-P.....	11,23
3.- Autorizaciones (generada mediante Resolución):	US\$
a.- Acreditación o renovación empresas seguridad privada marítimo-portuaria..	11,23
b.- Aprobación por realización de curso.....	11,23
c.- Cambio de prenda de uniforme.....	11,23
d.- Uso de sistemas técnicos complementarios a los instalados en un principio.	11,23
e.- Uso de armamento de calibre superior.....	11,23
f.- Uso de elementos adicionales de seguridad.....	11,23

4.-	Certificados:	US\$
a.-	Certificado de renovación de funcionamiento de la Organización Seguridad Interna de (OSI).	38,96
b.-	Otros	9,65
5.-	Revisiones:	US\$
a.-	Revisión Estudio de Seguridad derivados de puertos estratégicos, obligados o voluntarios.....	690,46
b.-	Revisiones subsiguientes Estudios de Seguridad derivados de puertos estratégicos, obligados o voluntarios	230,16
c.-	Directiva de Funcionamiento.....	83,61
d.-	Modificación de la Directiva de Funcionamiento.....	11,23
6.-	Duplicados:	US\$
a.-	Tarjetas de Identificación.....	11,23
b.-	Autorizaciones.....	11,23
c.-	Otros.....	11,23

2.- Los gastos de movilización y sostenimiento del personal designado por la Autoridad Fiscalizadora en estas actividades, serán de cargo de la entidad solicitante.

3.- **DERÓGASE** la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12600/310, de fecha 1 de agosto de 2022.

4.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial de la República, extracto de la presente resolución.

(ORIGINAL FIRMADA)

FERNANDO CABRERA SALAZAR
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DIARIO OFICIAL.
- 2.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Jurídico).
- 3.- D.G.T.M. y M.M. (Oficina Control Interno).
- 4.- D.S. y O.M.
- 5.- D.I.M. y M.A.A.
- 6.- ARCHIVO.